

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 820-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Juan Adell Sagrera, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

Número 9, piso 1.º, puerta 4.ª, de la casa número 155 de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, correspondiendo en el polígono de la nueva urbanización del sector Can Jané, del plan parcial de aceleración del mismo. Superficie: 54,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la izquierda entrando, con la casa número 153 de la calle de su situación; a la derecha, con vivienda de la planta 1.ª de la misma planta, y por el fondo, con patio de manzana.

Inscrita al tomo 296, libro 223, de Santa Coloma, folio 211, finca 13.431, a favor de don Juan Adell Sagrera.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de agosto de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—5.780-16.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, bajo el número 1.263/78-T, promovidos por «Base S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero

Brusell, contra don Antonio Clotet Monso, en reclamación de 1.283.622 pesetas de principal, 5.845 pesetas de gastos de protesto y otras 400.000 pesetas más fijadas prudencialmente para intereses legales y costas; por medio del presente se anuncia la venta pública subasta, nuevamente por vez primera, por haber sido declarada en quiebra la anterior, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, los derechos de propiedad de la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

Derechos de propiedad del estudio puerta cuarta del piso entresuelo de la casa señalada con el número siete del paseo Lorenzo Serra, 1, de Santa Coloma de Gramanet.

Valorados dichos derechos en la cantidad de doscientas doce mil setenta y ocho pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, el día 19 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

1.º Que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al noventa por ciento de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la caja, digo de la ejecutante a concurrir a la subasta sin hacer depósito para, digo previo.

3.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

4.º Que los gastos de subasta y posteriores hasta la entrega de los bienes inclusivos, y pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales serán a cargo del remate.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca descrita han sido aportados por la demandada y suplidos mediante certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.777-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 590-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por

el Procurador señor Jara Peñaranda, contra don Juan Andrés Fornells Oliver, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Descripción de la finca

«Una mitad indivisa del departamento 9, vivienda piso quinto, puerta primera, del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Espartero, número 1, y a la calle Real, en las que hace esquina; tiene 205 metros cuadrados de superficie, más 15 metros cuadrados de balcón.»

Inscrita en el tomo 2.227, libro 810 de Mataró, folio 160, finca 39.595.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.778-16.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 477 de 1980, a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Luis Martí Gavaldá, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra, viña, situada en el término municipal de esta ciudad y partida llamada de Viladegats o Teras Cavades, de extensión aproximada, según el Registro, una hectárea 69 áreas 68 centiáreas.

aunque realmente, y según los antecedentes catastrales, su superficie es de dos hectáreas cuatro áreas 20 centiáreas. Esta finca está cruzada aproximadamente por la mitad por la carretera de Tarragona-Pont de Armentera. Los demás datos constan en autos.

Inscrita al tomo 297, folio 188, finca 3.645. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Cargas: Libre de ellas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sir permitiéndoles exigir otros títulos de los que ya consten.

Dado en Tarragona a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Ja-reño.—El Secretario del Juzgado.—3.913-D.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.379/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, representadas por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Técnica y Obras, Sociedad Anónima», cuyas fincas son:

2. Local oficinas situado en la planta baja del edificio número 13 de la calle de Eduardo Dato, de Madrid. Comprende una superficie aproximada de 340 metros cuadrados en planta baja y tiene una entreplanta de 393 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza descubierta de 63 metros cuadrados, aproximadamente. A este local le corresponde como privativo un trastero-almacén, situado en la planta sub-dos, junto a cuarto de calderas, y con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 11,50 por 100.

Inscrito al tomo 1.389, libro 1.777, folio 194, finca 50.821.

Tasada en 34.300.000 pesetas.

3. En Muro (Baleares). Parcela de terreno sita en el término municipal de Muro, en la urbanización declarada Centro de Interés Turístico Nacional denominada «Las Gaviotas». Mide una superficie de 4.340 metros cuadrados y está conocida como A-2 en el proyecto de remodelación del mismo. El volumen de edificación asignado a esta parcela es de 10.850 metros cúbicos, con una altura máxima de cuatro plantas.

Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 103, finca 10.468.

Tasada en 6.000.000 pesetas.

4. En Muro (Baleares). Parcela de terreno sita en el término municipal de Muro (Baleares), en el conjunto urbanístico «Las Gaviotas». Mide una superficie de 5.100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 108, finca 10.469.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

9. Parcela, destinada a Centro Cívico y Comercial, situada en el término municipal de Muro (Baleares), enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas», con una superficie de 5.620 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 137, finca 10.401.

Tasada en 9.300.000 pesetas.

10. Parcela de «bungalows B-1», situada en el término municipal de Muro (Baleares) y enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas».

Tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 140, finca 10.402.

Tasada en 13.800.000 pesetas.

11. Parcela de «bungalows B-2», situada en el término municipal de Muro (Baleares) y enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 143, finca 10.403.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

12. Parcela «bungalows B-3», situada en el término municipal de Muro (Baleares) y enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 3.750 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 148, finca 10.404.

Tasada en 8.900.000 pesetas.

13. Parcela «bungalows B-5», situada en el término municipal de Muro (Baleares), enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 149, finca 10.405.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

14. Parcela «bungalows B-8», situada en el término municipal de Muro (Baleares), enclavada dentro del Centro de Interés Turístico Nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 8.550 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 152, finca 10.406.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

72. En la Puebla de Alfindén (Zaragoza). Terreno para edificar, sito en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la partida Royales, de una hectárea cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos; Sur, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén; Este, camino de herederos y finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, y Oeste, resto de finca de la que se segregó, de doña Agustina Casamián Tolosana. Dentro de esta finca existen construidas: a) Una nave de 193 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén de repuestos de vehículos y maquinaria y oficinas; b) otra nave de 132 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a taller de reparación de vehículos y maquinaria; c) otra nave de 181 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén de maquinaria y medios auxiliares; d) otra nave de 488 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén de maquinaria y medios auxiliares, y e) un aparcamiento para vehículos, de unos 75 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 2.803, libro 40, folios 168 y 169, finca 2.097.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

73. En Fuenlabrada. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio que llaman el Camino de Toledo, en la carretera nacional 401, de Madrid a Toledo. Ocupa una superficie de 1.644,49 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave de una sola planta, de una superficie de 670 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén de maquinaria.

Inscrita al tomo 2.127, libro 131, folio 175, finca 11.390.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Los linderos y demás características de las fincas constan en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los auto- y certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—13.737-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, III Grupo, en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1974, Julián Mendoza Buriel.—(1.986.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gregorio Díaz Clemente.—(1.982.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1982, Oliveira Barreiro Nieto.—(1.978.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1979, Francisco Prado Díaz.—(1.981.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de la Reina número 2 en Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Isidoro Pérez Alfonso.—(1.977.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 68 de 1982, Juan Martínez Arévalo.—(1.976.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 482 de 1982, Ramón Romero Tercero.—(2.036.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 476 de 1982, Juan Pérez Gómez.—(2.035.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 773 de 1980, Manuel Pagador Hernández.—(2.034.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 524 de 1982, José González González.—(2.033.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 418 de 1982, Manuel Pérez Claro.—(2.032.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 433 de 1982, Juan Sánchez Catarecha.—(2.031.)